

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I

Tercer Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 09

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
09 DE JULIO DE 2013

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

ACTAS Pág. 10

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Gerardo Mejía Ramírez, presidente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que envía en copia simple el acuerdo con el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que busque dentro de su Agenda Legislativa, considerar la creación de una partida extraordinaria, para continuar con el pago a los trabajadores ex braceros del "Programa Bracero" y se puedan girar las instrucciones correspondientes para abrir un nuevo periodo y convocatoria de mesas receptoras que permita a los trabajadores ex braceros, que acrediten haber trabajado de 1942 a 1964 en el programa denominado bracero, poder registrarse para que puedan ser publicados en próximas listas en el Diario Oficial de la Federación y ser beneficiados con el pago

correspondiente, así mismo, se establezcan los mecanismos para darle oportunidad a los que no reúnen todos los requisitos, por falta de alguna documentación, para poder ser acreditados y de acuerdo a los ordenamientos jurídicos se establezca un documento que supla los faltantes de dichos requisitos que se solicitan. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 10

II. Oficio suscrito por las diputadas Leslie Berenice Baeza Soto y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que envía en copia simple el acuerdo, con el que exhorta al Congreso de la Unión para que genere los espacios de diálogo en que se escuche y participe el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, legítimo representante de los maestros de México, en el análisis, proyecto y dictamen de las leyes secundarias que emanen de la reforma a los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los actos que, de manera conjunta realice con las autoridades competentes, emanados de la citada reforma constitucional y sean parte del proceso educativo, fijado como política de estado para mejorar la calidad educativa. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 10

III. Oficio signado por el diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Libre y Soberano de

Tamaulipas con el que envía en copia simple el decreto número LXI- 868 mediante el cual se emite la declaratoria de entrada en vigor, a partir del 1° de julio del 2013, del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Primer Distrito Judicial del Estado para los delitos de daño en propiedad, lesiones y homicidio de carácter culposo, en los términos de la fracción I del artículo primero transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 4 de julio de 2012 y reformado mediante decreto publicado en el propio medio de difusión oficial de fecha 7 de junio de 2013

Pág. 11

IV. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/008/2000 interpuesto por los ciudadanos Hipólito García Lorenzo, Avelino Silva Merino y Silvestre Dircio Aguilar, en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 11

V. Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/010/2001. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 11

VI. Oficio suscrito por el diputado José Rubén Figueroa Smutny, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al similar por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas que aún no cuentan con una legislación encargada

de regular el uso de la fuerza de las instituciones policiales, legislen al respecto, estableciendo una legislación ajustada a los estándares internacionales establecidos para tal efecto. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 11

VII. Oficio signado por el Doctor Jesús Martínez Garnelo, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con el que envía a este Poder Legislativo, los estados financieros y sus anexos correspondientes al año judicial 2012-2013

Pág. 11

VIII. Oficio suscrito por el maestro Jesús Zamora Muñoz, fiscal especializado para la atención de delitos electorales (Fepade-Guerrero), mediante el cual remite el informe anual de actividades 2012-2013

Pág. 11

IX. Oficio signado por los ciudadanos José Luis Abarca Velázquez e Ignacio Basilio García, presidentes, respetivamente de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Iguala de la Independencia y Eduardo Neri, Guerrero, con el que envían el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015

Pág.11

X. Oficio signado por la ciudadana Sáez Guadalupe Pavía Miller, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía de la entrada en funciones del ciudadano Marco César Armenta Adame, como segundo síndico procurador del mencionado Municipio

Pág. 11

XI. Denuncia de revocación de cargo o mandato, presentada por la ciudadana Sofía Lorena Mendoza Martínez, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en contra del ciudadano José Luis Abarca Velázquez, presidente del citado Municipio

Pág. 11

INICIATIVAS

– Oficio suscrito por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal **Pág. 12**

– Oficio signado por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal **Pág. 12**

– Oficio suscrito por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, por el que envía la iniciativa de Ley para la Protección de Testigos del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal **Pág. 13**

– Oficio signado por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal **Pág. 13**

– Oficio signado por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal **Pág. 14**

– Oficio suscrito por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal **Pág. 14**

– Oficio suscrito por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, con el que envía la iniciativa de decreto, por el que se

reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 762 de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal **Pág. 14**

– De decreto por el que se reforma el artículo 183 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 15**

– De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández. Solicitando hacer el uso de la palabra **Pág. 18**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

– Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a los acuerdos remitidos por las Legislaturas de los Congresos de los Estados de Quintana Roo y Michoacán de Ocampo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se instrumente un programa de rescate a la agricultura del altiplano de México, que consista en atender el tema de carteras vencidas, ya que ante esta catástrofe el productor no podrá hacer frente a las deudas contraídas con la banca comercial y las parafinancieras, de igual manera se reactive la economía de los productores afectados con la dotación de semillas, fertilizantes y diésel, de tal manera de que estén preparados para las siembras de los siguientes ciclos agrícolas **Pág. 20**

– Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere al similar remitido por el Honorable Congreso

del Estado de Colima, por medio del que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que el estímulo en las cuotas y tarifas energéticas previsto en el programa de energía para el campo, se haga extensivo y aplique para todas las actividades y sistemas utilizados en los invernaderos, empresas de empaque y granjas que generen gasto de energía eléctrica

Pág. 20

– Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere al similar remitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instrumente acciones en apoyo de los productores agrícolas de bajos recursos económicos

Pág. 20

– Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en lo particular a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, para que culminen con el procedimiento legislativo de la iniciativa de reforma al párrafo tercero del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, presentada el día 16 de octubre del año 2012 por el senador Arturo Zamora Jiménez

Pág. 20

– Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos con fecha 12 de abril de 2013, el cual exhorta al ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a realizar lo conducente para que México sea uno de los primeros cincuenta países, que suscriban y ratifiquen el Tratado Internacional sobre Comercio de Armas (TCA)

Pág. 20

– Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por el que en la búsqueda de contribuir a la mejora continua de toma de decisiones sobre nuestra salud; y para sumarnos en el esfuerzo de una mejor calidad de vida, se propone que el nuevo modelo de credencial de elector, contengan la expresión de voluntad individual de ser o no “Donador Voluntario de Órganos” y en protección de los datos personales se omita el domicilio particular

Pág. 20

– Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, contador público Jorge Silverio Salgado Leyva, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, licenciado Luis Videgaray caso y al director general de la Comisión Federal de Electricidad Ingeniero Francisco Rojas Gutiérrez, para que se realice el cobro de los impuestos que correspondan a los

condominios que presten un servicio turístico en el puerto de Acapulco, asimismo se actualicen sus tarifas de luz eléctrica ya que no se están utilizando como casa habitación, si no como hotel, motel o hostel, en aras de una equidad en los derechos y obligaciones tanto de los dueños de condominios como los hoteleros, ya que afectan a la industria turística al realizar una desleal competencia turística que al final impacta en gran medida a los trabajadores, porque merma sus fuentes de trabajo y por ende su economía

Pág. 21

– Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Mario Ramos del Carmen, Arturo Álvarez Angli y diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a los diputados de la Comisión de Gobierno, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 22

CLAUSURAS Y CITARORIO

Pág. 25

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito al diputado Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Álvarez Angli Arturo, Arizmendi Campos Laura, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Marcial Liborio Jesús, Montañó Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Nada más para que informe diputada secretaria, el total de asistencias.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se encuentran 27 diputadas y diputados.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 10 minutos del día martes 09 de julio del 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del segundo periodo de receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles doce de junio de dos mil trece.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del tercer periodo ordinario, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes dieciocho de junio de dos mil trece.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Gerardo Mejía Ramírez, presidente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que envía en copia simple el acuerdo con el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que busque dentro de su Agenda Legislativa, considerar la creación de una partida extraordinaria, para continuar con el pago a los trabajadores ex braceros del "Programa Bracero" y se puedan girar las instrucciones correspondientes para abrir un nuevo periodo y convocatoria de mesas receptoras que permita a los trabajadores ex braceros, que acrediten haber trabajado de 1942 a 1964 en el programa denominado bracero, poder registrarse para que puedan ser publicados en próximas listas en el Diario Oficial de la Federación y ser beneficiados con el pago correspondiente, así mismo, se establezcan los mecanismos para darle oportunidad a los que no reúnen todos los requisitos, por falta de alguna documentación, para poder ser acreditados y de acuerdo a los ordenamientos jurídicos se establezca un documento que supla los faltantes de dichos requisitos que se solicitan. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio suscrito por las diputadas Leslie Berenice Baeza Soto y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que envía en copia simple el acuerdo, con el que exhorta al Congreso de la Unión para que genere los espacios de diálogo en que se escuche y participe el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, legítimo representante de los maestros de México, en el análisis, proyecto y dictamen de las leyes secundarias que emanen de la reforma a los artículos 3° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los actos que, de manera conjunta realice con las autoridades competentes, emanados de la citada reforma constitucional y sean parte del proceso educativo, fijado como política de estado para mejorar la calidad educativa. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por el diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas con el que envía en copia simple el decreto número LXI- 868 mediante el cual se emite la declaratoria de entrada en vigor, a partir del 1° de julio del 2013, del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Primer Distrito Judicial del Estado para los delitos de daño en propiedad, lesiones y homicidio de carácter culposo, en los términos de la fracción I del artículo primero transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 4 de julio de 2012 y reformado mediante decreto publicado en el propio medio de difusión oficial de fecha 7 de junio de 2013.

IV. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/008/2000 interpuesto por los ciudadanos Hipólito García Lorenzo, Avelino Silva Merino y Silvestre Dircio Aguilar, en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/010/2001. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio suscrito por el diputado José Rubén Figueroa Smutny, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al similar por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas que aún no cuentan con una legislación encargada de regular el uso de la fuerza de las instituciones policiales, legislen al respecto, estableciendo una legislación ajustada a los estándares internacionales establecidos para tal efecto. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio signado por el Doctor Jesús Martínez Garnelo, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con el que envía a este Poder Legislativo, los estados financieros y sus anexos correspondientes al año judicial 2012- 2013.

VIII. Oficio suscrito por el maestro Jesús Zamora Muñoz, fiscal especializado para la atención de delitos electorales (Fepade-Guerrero), mediante el cual remite el informe anual de actividades 2012-2013.

IX. Oficio signado por los ciudadanos José Luis Abarca Velázquez e Ignacio Basilio García, presidentes, respetivamente de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Iguala de la Independencia y Eduardo Neri, Guerrero, con el que envían el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

X. Oficio signado por la ciudadana Sáez Guadalupe Pavía Miller, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía de la entrada en funciones del ciudadano Marco César Armenta Adame, como segundo síndico procurador del mencionado Municipio.

XI. Denuncia de revocación de cargo o mandato,

presentada por la ciudadana Sofía Lorena Mendoza Martínez, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en contra del ciudadano José Luis Abarca Velázquez, presidente del citado Municipio.

Tercero.-Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

b) Oficio signado por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

c) Oficio suscrito por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, por el que envía la iniciativa de Ley para la Protección de Testigos del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

d) Oficio signado por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

e) Oficio signado por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

f) Oficio suscrito por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

g) Oficio suscrito por el maestro Florentino Cruz Ramírez, secretario general de gobierno, con el que envía la iniciativa de decreto, por el

que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 762 de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

h) De decreto que adiciona el tercer párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos. Solicitando hacer uso de la palabra.

i) De decreto por el que se reforma el artículo 183 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra.

j) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández. Solicitando hacer el uso de la palabra.

Cuarto.-Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a los acuerdos remitidos por las Legislaturas de los Congresos de los Estados de Quintana Roo y Michoacán de Ocampo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se instrumente un programa de rescate a la agricultura del altiplano de México, que consista en atender el tema de carteras vencidas, ya que ante esta catástrofe el productor no podrá hacer frente a las deudas contraídas con la banca comercial y las paraфинancieras, de igual manera se reactive la economía de los productores afectados con la dotación de semillas, fertilizantes y diésel, de tal manera de que estén preparados para las siembras de los siguientes ciclos agrícolas.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere al similar remitido por el Honorable Congreso del Estado de Colima, por medio del que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación, para que el estímulo en las cuotas y tarifas energéticas previsto en el programa de energía para el campo, se haga extensivo y aplique para todas las actividades y sistemas utilizados en los invernaderos, empresas de empaque y granjas que generen gasto de energía eléctrica.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere al similar remitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instrumente acciones en apoyo de los productores agrícolas de bajos recursos económicos.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en lo particular a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, para que culminen con el procedimiento legislativo de la iniciativa de reforma al párrafo tercero del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, presentada el día 16 de octubre del año 2012 por el senador Arturo Zamora Jiménez.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos con fecha 12 de abril de 2013, el cual exhorta al ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a realizar lo conducente para que México sea uno de los primeros cincuenta países, que suscriban y ratifiquen el Tratado Internacional sobre Comercio de Armas (TCA).

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la

Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por el que en la búsqueda de contribuir a la mejora continua de toma de decisiones sobre nuestra salud; y para sumarnos en el esfuerzo de una mejor calidad de vida, se propone que el nuevo modelo de credencial de elector, contengan la expresión de voluntad individual de ser o no “Donador Voluntario de Órganos” y en protección de los datos personales se omita el domicilio particular.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, contador público Jorge Silverio Salgado Leyva, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, licenciado Luis Videgaray caso y al director general de la Comisión Federal de Electricidad Ingeniero Francisco Rojas Gutiérrez, para que se realice el cobro de los impuestos que correspondan a los condominios que presten un servicio turístico en el puerto de Acapulco, asimismo se actualicen sus tarifas de luz eléctrica ya que no se están utilizando como casa habitación, si no como hotel, motel o hostel, en aras de una equidad en los derechos y obligaciones tanto de los dueños de condominios como los hoteleros, ya que afectan a la industria turística al realizar una desleal competencia turística que al final impacta en gran medida a los trabajadores, porque merma sus fuentes de trabajo y por ende su economía.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Bernardo Ortega Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Mario Ramos del Carmen, Arturo Álvarez Angli y diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a los diputados de la Comisión de Gobierno, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea “Sentimientos de la

Nación”. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 09 de julio de 2013.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Héctor Astudillo Flores, la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, Abelina López Rodríguez, Nicanor Adame Serrano, Ricardo Ángel Barrientos Ríos, Emiliano Díaz Román, el diputado Ricardo Taja Ramírez, el diputado Ángel Aguirre Herrera y el diputado José Rubén Figueroa Smutny haciendo un total de 9 diputados que pidieron permiso para faltar a la presente sesión y para llegar tarde los diputados Alejandro Arcos catalán y Roger Arellano Sotelo.

Esta Presidencia solicita a la secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 7 asistencias de los diputados y diputadas Apreza Patrón Héctor, Díaz Bello Oscar, Flores Majul Omar Jalil, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomas, Salazar Marchan Jorge y Zamora Villalva Alicia Elizabeth, haciendo un total de 34 diputadas y diputados asistentes a la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso del “a” y “b” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por la comisión permanente y el pleno respectivamente los días miércoles 12 y martes 18 de junio del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura de las actas de la sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido de las mismas.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el

licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 9 de julio de 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el diputado Gerardo Mejía Ramírez, presidente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que envía en copia simple el acuerdo con el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que busque dentro de su agenda legislativa, considerar la creación de una partida extraordinaria, para continuar con el pago a los trabajadores ex braceros del “Programa Bracero” y se puedan girar las instrucciones correspondientes para abrir un nuevo periodo y convocatoria de mesas receptoras que permita a los trabajadores ex braceros, que acrediten haber trabajado de 1942 a 1964 en el programa denominado Bracero, poder registrarse para que puedan ser publicados en próximas listas en el Diario Oficial de la Federación y ser beneficiados con el pago correspondiente, así mismo, se establezcan los mecanismos para darle oportunidad a los que no reúnen todos los requisitos, por falta de alguna documentación, para poder ser acreditados y de acuerdo a los ordenamientos jurídicos se establezca un documento que supla los faltantes de dichos requisitos que se solicitan, solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio suscrito por las diputadas Leslie Berenice Baeza Soto y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo con el que envía en copia simple el acuerdo, con el que exhorta al Congreso de la Unión para que genere los espacios de diálogo en que se escuche y participe el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, legítimo representante de los maestros de México, en el análisis, proyecto y dictamen de las leyes secundarias que emanen de la reforma a los artículos 3 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los actos que, de manera conjunta realice con las autoridades competentes, emanados de la citada reforma

constitucional y sean parte del proceso educativo, fijado como política de estado para mejorar la calidad educativa, solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por el diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas con el que envía en copia simple el decreto número LXI- 868 mediante el cual se emite la declaratoria de entrada en vigor, a partir del 1 de julio de 2013, del sistema procesal penal acusatorio en el Primer Distrito Judicial del Estado para los delitos de daño en propiedad, lesiones y homicidio de carácter culposo, en los términos de la fracción I del artículo primero transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periodo Oficial del Estado de 4 de julio de 2012 y reformado mediante decreto publicado en el propio medio de difusión oficial de fecha 7 de junio de 2013.

IV. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/008/2000 interpuesto por los ciudadanos Hipólito García Lorenzo, Avelino Silva Merino y Silvestre Dircio Aguilar, en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al juicio político registrado bajo el número JP/010/2001, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio suscrito por el diputado José Rubén Figueroa Smutny, presidente de la Comisión de seguridad pública, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al similar por el que se exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas que aún no cuentan con una legislación encargada de regular el uso de la fuerza de las instituciones policiales, legislen al respecto, estableciendo una legislación ajustada a los estándares internacionales establecidos para tal

efecto, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio signado por el doctor Jesús Martínez Garnelo, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con el que envía a este Poder Legislativo, los estados financieros y sus anexos correspondientes al año judicial 2012- 2013.

VIII. Oficio suscrito por el maestro Jesús Zamora Muñoz, fiscal especializado para la atención de delitos electorales (Fepade-Guerrero), mediante el cual remite el informe anual de actividades 2012-2013.

IX. Oficio signado por los ciudadanos José Luis Abarca Velázquez e Ignacio Basilio García, presidentes, respetivamente de los honorables ayuntamientos de los municipios de Iguala de la Independencia y Eduardo Neri, Guerrero, con el que envían el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

X. Oficio signado por la ciudadana Sáez Guadalupe Pavía Miller, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía de la entrada en funciones del ciudadano Marco César Armenta Adame, como segundo síndico procurador del mencionado municipio.

XI. Denuncia de revocación de cargo o mandato, presentada por la ciudadana Sofía Lorena Mendoza Martínez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en contra del ciudadano José Luis Abarca Velázquez, presidente del citado municipio.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Atención a Migrantes, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV y V, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión Instructora.

Apartado VI, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Seguridad Pública.

Apartados VII y IX, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado VIII, se toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado X, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos conducentes.

Apartado XI, a la Comisión Instructora para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 Bis, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", le solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura al oficio signado por el maestro Florentino Cruz Ramírez, Secretario General de Gobierno

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto diputado presidente.

Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la Iniciativa de Ley de Justicia alternativa del Estado de Guerrero.

Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración de esta Representación Popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente
Maestro Florentino Cruz Ramírez
Secretario General de Gobierno.

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el maestro Florentino Cruz Ramírez, Secretario General de Gobierno.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 1 de julio de 2013.

Ciudadanos diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la Iniciativa de Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guerrero.

Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a la consideración de esa alta

Representación Popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Secretario General de Gobierno.
Maestro Florentino Cruz Ramírez

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura al oficio suscrito por el maestro Florentino Cruz Ramírez, Secretario General de Gobierno.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto diputado presidente.
Ciudadanos diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la Iniciativa de Ley para la Protección de Testigos para el Estado de Guerrero.

Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a la consideración de esa alta Representación Popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Secretario General de Gobierno.
Maestro Florentino Cruz Ramírez

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, le solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el maestro Florentino Cruz Ramírez, Secretario General de Gobierno.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 1 de julio de 2013.

Ciudadanos diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la Iniciativa de Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Guerrero.

Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a la consideración de esa alta Representación Popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Secretario General de Gobierno.
Maestro Florentino Cruz Ramírez

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, le solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura al oficio suscrito por el maestro Florentino Cruz Ramírez, Secretario General de Gobierno.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto diputado presidente.

Ciudadanos diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la Iniciativa de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a la consideración de esa alta Representación Popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Secretario General de Gobierno.
Maestro Florentino Cruz Ramírez

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria

Esta Presidencia turna la iniciativa de Código de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el maestro Florentino Cruz Ramírez, Secretario General de Gobierno.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 1 de julio de 2013.

Ciudadanos diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la Iniciativa de Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero.

Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a la consideración de esa alta Representación Popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Secretario General de Gobierno.
Maestro Florentino Cruz Ramírez

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria

Esta Presidencia turna la iniciativa de código de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura al oficio signado por el maestro Florentino Cruz Ramírez, Secretario General de Gobierno.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto diputado presidente.

Diputados del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivera, gobernador constitucional del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me

permiso enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 762 de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, somete a la consideración de esa alta representación popular a efecto de que previo al trámite legislativo correspondiente, se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente

El Mtro. Florentino Cruz Ramírez.
Secretario General de Gobierno.

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, el diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, propone se enliste para la próxima sesión la iniciativa enlistada, suscrita por él mismo.

Esta presidencia, tiene el escrito del diputado Barrientos Ríos, se acepta esa propuesta en desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La iniciativa que presento el día de hoy tiene que ver con una de las funciones más importantes que tiene esta soberanía, como ustedes saben tradicionalmente a la función legislativa este Congreso tiene una función de control que es muy importante, ejemplo en los cuales el Congreso ejerce las funciones de control pues hay muchos, Por ejemplo los que tienen que ver con la contratación de empréstito por parte del gobierno del Estado, y contratación de empréstitos por parte de los municipios que requieren autorización previa del Congreso.

En materia de concesiones a particulares para la prestación de servicios públicos también es un supuesto en donde se requiere la autorización del Congreso del Estado, en general cuando se compromete a los ayuntamientos más allá de su periodo constitucional y cuando se establecen obligaciones contractuales donde hay implicaciones de tipo económico en la prestación de los servicios públicos siempre es un asunto muy delicado y que se tiene que tratar con todo cuidado.

Hay muchos ejemplos nacionales de estados y municipios que han excedido en estos convenios y contratos la capacidad de responder a largo plazo, hemos sabido casos en donde esto ha redundado en juicios, embargos, indemnizaciones inclusive en arbitrajes internacionales para resolver y dirimir controversias jurídicas que surgen de este tipo de contratos, hoy día la Ley Orgánica del Municipio Libre contempla algunos casos que no están requiriendo la autorización del Congreso del Estado, se trata de convenios y contratos para la ejecución de obras o prestación de servicios con particulares que si van más allá del periodo constitucional de las administraciones pero que requieren hoy día únicamente la mayoría calificada de los integrantes de los cabildos para poderse concretar.

Quiero decirles que hay convenios y contratos en este supuesto que pueden inclusive llegar a ser todavía más riesgosos que empréstitos y concesiones que se hayan establecido y aprobado por el congreso, por qué, porque no hay mecanismo de control finalmente el Congreso es un tamiz en donde se evalúan estas proposiciones y se puede establecer si existe las condiciones suficientes en cuanto a transparencia y certidumbre jurídica para que se puedan concretar, la intención de esta iniciativa es abordar estas excepciones que hoy se encuentran plasmadas dentro de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para que de ahora en adelante todo convenio y contrato que comprometa a las administraciones municipales, independientemente de la naturaleza de las que sean, en donde se vea digamos involucrado bienes públicos y la prestación de servicios pues requieran la autorización de este Congreso.

Yo creo que con esto le vamos a dar transparencia, le vamos a dar certidumbre, vamos a disminuir los riesgos de incumplimientos de ambas partes, como de particulares, como de los gobiernos municipales y me parece muy importante y se da en un marco en donde se esta replanteando todo el esquema de contratación de deuda por parte de estados y

municipios y en donde la federación va a empezar a tener un papel mucho más activo y preponderante, yo creo que nos corresponde a nosotros también como gobierno del Estado el establecer una normatividad que vaya a proteger sobre todo la efectiva prestación de los servicios públicos y a proteger sobre todo el patrimonio de los ayuntamientos a largo plazo, estamos hablando de contratos que pueden ir de 15 a 20 años, y que hoy no están regulados y no pasan por su aprobación aquí en el Congreso del Estado.

Así que esta es la reforma al artículo 183, y si me permiten le daría lectura al texto propuesto y dice así:

Artículo 183.- Los Ayuntamientos podrán celebrar convenios o contratos con particulares para la prestación conjunta de servicios públicos, debiendo reservarse para sí la organización y dirección correspondiente conforme a las disposiciones del Ayuntamiento. En caso, de que el plazo de duración de los actos, convenios o contratos, exceda el tiempo de su administración, éstos deberán contar con el acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes del cabildo y, con la aprobación del Congreso del Estado.

Es cuanto diputado presidente.

(Iniciativa integra)

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presente.

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126 fracción II y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; me permito respetuosamente someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 183 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la nueva dinámica global ha hecho que el papel de los gobiernos locales en el desarrollo y bienestar social sea cada vez mayor. En México, a

partir de las reformas de 1983, se ha buscado fortalecer al nivel municipal con el objetivo de consolidarlo como un nivel de gobierno que pueda fungir como motor del desarrollo. Sin embargo, dichas reformas no han tenido los efectos esperados.

Que las primeras reformas, en 1983, se concentraron en dotar de tres atribuciones a los municipios: la prestación de servicios públicos, específicamente de agua, alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados y centrales de abasto, panteones, calles, parques y jardines, seguridad pública y tránsito; el cobro del impuesto predial y; la facultad para formular, aprobar y administrar el uso del suelo y los planes de desarrollo. Posteriormente, en 1999, se realizó una nueva reforma al artículo 115 constitucional, con la que se otorgó un mayor poder de decisión a los municipios, al establecer que pueden solicitar al gobierno estatal la transferencia de servicios propios del orden municipal. Con esto se pretendía que los municipios tuvieran una mayor participación en el diseño e implementación de las políticas públicas para convertirlos así en actores determinantes dentro de la política nacional. Y al mismo tiempo, las modificaciones realizadas al artículo 115 incrementaron las atribuciones de los gobiernos locales.

Que ante la debilidad en las capacidades propias para que los municipios puedan cumplir de manera eficaz con una de sus principales atribuciones: la prestación de servicios públicos y aún con los problemas en el marco institucional actual, es posible encontrar soluciones para poder entregar servicios públicos de mayor calidad a la población, las cuales se plantean como un esquema pertinente ante los nuevos enfoques de la prestación de servicios que buscan hacer la intervención pública más efectiva. Motivando la inclusión del sector privado en este ámbito de crecimiento en los espacios urbanos. Finalmente, los nuevos desarrollos tecnológicos requieren de una mayor especialización técnica, misma que el sector privado es capaz de proveer.

Que esta provisión de los servicios funciona a través de una variedad de esquemas en las que puede darse de forma directa o indirecta. La administración directa es cuando el municipio asume por sí mismo el servicio. Por su parte, la administración indirecta es cuando el municipio crea diversas figuras jurídicas o deja en manos de particulares la prestación del servicio, a través de

diversos esquemas, como son: Órgano descentralizado, Empresa de Participación Social, Fideicomiso Público, Administración por colaboración, Concesión y Contratos de Servicios, entre los más utilizados.

Que en términos generales, estos esquemas permiten generar mayor eficiencia y dotar de una mayor especialización a la prestación de servicios y son focos que atraen mayor inversión, que bien administrados, puede hacer de la prestación de servicios públicos una acción eficaz y de alto impacto. Sin embargo, el proceso para introducir este tipo de alianzas debe de ser gradual. Se necesita pasar por un lapso de aprendizaje que de luz sobre las mejores medidas contractuales aplicables para cada contexto y que también ayude a vislumbrar los esquemas regulatorios más eficaces.

Que es imperante transparentar los procesos de asignación de los contratos, convenios y acuerdos para la prestación de servicios, con el objeto de generar confianza tanto en los ciudadanos como en las empresas que busquen insertarse en el mercado. La evaluación permanente de la calidad de los servicios por parte de la ciudadanía es un elemento fundamental puesto que son los ciudadanos los destinatarios últimos del servicio y quienes verán satisfechas sus necesidades. En un sentido coloquial, esto es un termómetro que le permitirá conocer al gobierno local sobre la idoneidad de este tipo de esquema vanguardista de prestación de servicios en los municipios, que a juicio de los especialistas en la materia, debe darse solamente en la medida en la que se reduzcan las asimetrías horizontales por tipo de municipio, sin perder de vista por parte de las administraciones municipales que la sustancia de aquello que se está concesionando, contratando, conviniendo o acordando para su mejor funcionamiento, es un bien público.

Que las reformas aquí presentadas, tienen como objetivo, establecer principios, controles y lineamientos del uso de estos esquemas de prestación de servicios municipales, con la finalidad de que se realicen de manera ordenada y sostenible de acuerdo a las necesidades y probabilidades de riesgo para la hacienda municipal. Teniendo presente, que el crecimiento económico sostenible que permita a los Guerrerenses mejorar su nivel de vida, debe fundarse en el manejo adecuado y disciplinado de su hacienda pública

Que la mayoría de las Constituciones de los países de la OCDE (*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*) contemplan principios de responsabilidad fiscal que buscan un manejo sostenible de las finanzas públicas. Entre estos principios se encuentra el siguiente: cuando un empréstito u obligación contractual cuya vigencia exceda una administración, requieren la aprobación del Poder Legislativo.

Que si bien es cierto que celebrar convenios, acuerdos y contratos con particulares para resolver las necesidades relativas a la eficiencia en la prestación de servicios públicos es una facultad de los municipios, ésta prerrogativa tiene que ser ejecutada con responsabilidad, bajo condiciones establecidas y con la transparencia necesaria. En estos momentos, existen casos Nacionales de Gobiernos Estatales y Municipios que adquirieron obligaciones contractuales de largo plazo y que por diversas razones no han podido cumplir. Lo que ha derivado en consecuencia, en demandas y juicios que han dado como resultado sanciones, el pago de indemnizaciones y embargos. Provocando el detrimento, no solo en el patrimonio municipal sino en la prestación efectiva de los servicios públicos relacionados.

Por lo tanto, se considera indispensable que toda obligación contractual que adquieran los municipios de la entidad, deba cumplir con los requisitos y condiciones que estipulen sus leyes locales, el acuerdo no solo de la mayoría de los integrantes de sus cabildos, sino también del Congreso del Estado como un mecanismo de control que disminuya los riesgos que representan las obligaciones contractuales a largo plazo, especialmente cuando se trata de servicios públicos en donde participen particulares.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su Artículo 103 fracción V, último párrafo, indica que: La Ley establecerá la intervención que corresponda al Congreso del Estado en los supuestos y procedimientos a seguir para el ejercicio de las facultades de los Municipios, cuando se trate de celebrar contratos con particulares para la prestación de servicios, suscribir acuerdos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor a su periodo de ejercicio.

Que con base en los razonamientos expresados y, siendo que nuestra propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 50

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 286 en vigor, someto someter a la consideración de esta Plenaria el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 183 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

Artículo primero.- Se reforma el Artículo 183 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 183.- Los Ayuntamientos podrán celebrar convenios o contratos con particulares para la prestación conjunta de servicios públicos, debiendo reservarse para sí la organización y dirección correspondiente conforme a las disposiciones del Ayuntamiento. En caso, de que el plazo de duración de los actos, convenios o contratos, exceda el tiempo de su administración, éstos deberán contar con el acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes del cabildo y, con la aprobación del Congreso del Estado.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.-Notifíquese el presente Decreto a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

Segundo.- Publíquese este Decreto, en la página web de este Poder Legislativo, para conocimiento general.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, Junio 26 de 2013.

Atentamente

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Esta presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso presidente.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política Local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud define la salud reproductiva como una condición de bienestar físico, mental y social en los aspectos relativos al sistema reproductivo en todas las etapas de la vida. La salud reproductiva implica que las personas puedan tener la capacidad de tener hijos y la libertad de decidir si quieren tenerlos, cuándo y con qué frecuencia. En esta última condición está implícito el derecho de hombres y mujeres de estar informados y tener acceso a métodos de regulación de la fertilidad de su preferencia que sean seguros, eficaces, asequibles y aceptables, y el derecho a acceder a servicios de salud adecuados que permitan a la mujer llevar a término su embarazo y su parto de forma segura.

Por consiguiente, la salud materno - infantil queda englobada dentro de la Salud Pública, la cual se define como el conjunto de actividades encaminadas a promocionar y promover la salud, prevenir la enfermedad, a curar y a rehabilitar a la comunidad en general. De esta manera, la salud - materno infantil es la parte cuyas actividades están encaminadas a atender a la población diana; madre, recién nacido y familia.

La finalidad de la salud materno infantil es el nacimiento de un hijo sano en el seno de una familia capaz de criarlo adecuadamente, es decir, promover un embarazo, parto y puerperio sin problemas, asegurar el bienestar del recién nacido hasta la adolescencia y adicionalmente el bienestar familiar.

Por cuanto hace a la atención materno – infantil en el estado de Guerrero, se encuentra regulada en el artículo 79 de la Ley de Salud del Estado de Guerrero, el cual establece que la atención materno – infantil es prioritaria para el Sistema Estatal de Salud, y comprende las siguientes acciones:

I. La atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio;

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, nutrición adecuada y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y las medidas necesarias para evitar el sobrepeso y obesidad, y

III. La promoción de la integración y del bienestar familiar.

Del artículo citado con antelación, se puede observar que las acciones por cuanto hace a la atención materno – infantil en el Estado de Guerrero, son limitadas, razón por la cual es necesario implementar mayores acciones o compromisos que ayuden a disminuir las complicaciones derivadas de una falta de atención en estas etapas.

La mayoría de los daños obstétricos y los riesgos para la salud de la madre y del niño pueden ser prevenidos, detectados y tratados con éxito, esto se da, solamente si existe una verdadera atención materno – infantil.

El establecimiento claro de mecanismos de atención, la aplicación de procedimientos y el señalamiento de responsabilidades y obligaciones dentro del sector salud, tanto públicos como privados, son las acciones que nos ayudan a prevenir y eliminar los riesgos en las etapas de preconcepción, prenatal, parto y puerperio.

Por tal razón, en la presente iniciativa de decreto, se propone que tanto el Estado, Municipios, dependencias de la Administración Pública centralizada y paraestatal, así como el sector privado, están obligados a proteger la atención materno – infantil, la cual abarca la atención preconcepcional, prenatal, parto y puerperio.

Así mismo, se propone que la Secretaría de Salud cree una red de apoyo con los Municipios

estableciendo una verdadera coordinación, con la finalidad de facilitar el acceso a la salud a este sector, también se obliga a promover e impulsar entre los sectores públicos, privados y sociales su participación para fortalecer la atención materno – infantil.

De igual forma, se propone la instalación de un comité estatal de salud materno – infantil, que deberá de evaluar semestralmente las políticas aplicadas a este sector, así como investigar las referencias sobre la salud materno – infantil en el Estado, con la finalidad de prevenir la mortalidad en este grupo.

Por último, se plantea establecer un plan estatal de emergencia obstétrica, donde se permita dar inmediata respuesta tendiente a garantizar a las mujeres embarazadas la atención médica en condiciones de emergencia.

Compañeras y compañeros Diputados, el pasado 28 de mayo se conmemoró el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, nos recuerda la problemática que representan para la salud pública y la sociedad, los problemas de salud derivados de las diferencias biológicas y sociales de las mujeres.

Aunque se reconoce que la mujer puede ver afectada su salud por diferentes factores que le son específicos, sigue siendo prioritaria la atención de los problemas que afectan al embarazo y la atención del parto.

De acuerdo con los datos arrojados por el Observatorio de Mortalidad Materna, se tiene que en México, el 91% de los casos de las mujeres llegaron a un establecimiento hospitalario y recibieron algún tipo de cuidado antes de morir; es decir, la gran mayoría no murió abandonada en medio de la nada, sino que llegó a una clínica cuya capacidad de respuesta a la emergencia falló. El 86.8% tuvo consultas en algún momento de su embarazo y el 80% de quienes murieron estaban afiliadas a alguna institución de salud. Esto es, el acceso a los servicios de salud no garantiza una atención de calidad y oportuna en los servicios públicos y privados; casi la mitad del total de muertes fueron beneficiarias del Seguro Popular y 6.8% se atendió en clínicas privadas.

La mayoría de las mujeres murió porque no hubo un diagnóstico acertado o a tiempo, o porque la atención en el hospital no fue la requerida.

Sin duda, la salud materno – infantil es fundamental para los individuos, las parejas y la familia, por lo que es un elemento fundamental para el desarrollo de las comunidades.

Por los razonamientos antes expuestos, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa:

DECRETO NÚMERO__ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo Primero. Se reforman las fracciones I y II del artículo 79 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 79.

I. La atención de la mujer durante la planificación del embarazo, embarazo, parto y puerperio;

II. La atención del niño desde su concepción y vigilancia de su crecimiento, nutrición adecuada y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y las medidas necesarias para evitar el sobrepeso y obesidad, y

III.

Artículo Segundo. Se adicionan las fracciones IV, V y VI al artículo 79 y el artículo 79 Bis a la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 79.

De la I a la III

IV. Promover la implementación de programas de pesquisa neonatal para detectar enfermedades congénitas;

V. La instalación de un Comité Estatal de Salud Materno – Infantil, que semestralmente deberá de evaluar las políticas aplicadas en este sector, así como, realizar actividades de investigación operativa referente a la salud materna – infantil en el Estado, tendientes a prevenir la mortalidad infantil; y

VI. Establecer un Plan Estatal de Emergencia Obstétrica que permita dar respuesta inmediata, garantizando a las mujeres embarazadas que se encuentren en condiciones de emergencia, atención médica calificada inmediata, infraestructura, traslado y abasto de medicamentos para su atención sin demora.

Artículo 79 Bis. El Estado, municipios, dependencias de la Administración Pública centralizada y paraestatal, así como el sector privado, están obligados a proteger la atención materno – infantil, la cual abarca la atención preconcepcional, prenatal, parto y puerperio.

La Secretaría de salud en el Estado promoverá e impulsará entre los sectores públicos, privados y sociales, su participación para fortalecer los servicios de salud en materia de atención materno – infantil, para esto, deberá de crear en coordinación con los Municipios una red de apoyo a la salud materno – infantil, con la finalidad de facilitar el acceso a la atención de la salud a este sector, así como, desarrollar un sistema efectivo de información respecto a la prestación de estos servicios.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto de antecedentes a la comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes decretos y acuerdos incisos de la letra “a” a la letra “f”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, relativa a la entrega de cada uno de los integrantes de esta legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, julio 09 del 2013.

Vistos los acuses de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 9 de julio del año en curso, específicamente en los incisos del “a” al “f” del cuarto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tienen de primera lectura los dictámenes con proyecto de acuerdo, signados en los incisos a) al f) del Cuarto Punto del Orden del Día, y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del Cuarto Punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Escobar Ávila.

El diputado Rodolfo Escobar Ávila:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 34, fracción V, 127, párrafo tercero y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el turismo como elemento fundamental en la economía del Estado de Guerrero se ha visto mermada en gran medida por la falta de turistas extranjeros como nacionales en el puerto de Acapulco, ya sea por la inseguridad, la falta de promoción turística o la poca y la nula capacitación de los prestadores de servicios turísticos, aunado a lo anterior, es de suma importancia buscar las vías mediante las cuales se pueda contrarrestar esas desventajas o problemas que aquejan al puerto de Acapulco, pero también de algunos años a la fecha la economía se ha visto afectada de forma continua con cada temporada vacacional a causa de los condominios como turismo informal; nos queda claro que el turismo es elemento fundamental para que Acapulco tenga una estabilidad financiera y siga creciendo como lo hizo, porque en este momento se encuentra estancado en materia turística, entonces es importante entender que la palabra Turismo se deriva del latín tornus (torno) y tornare (redondear, tornear, girar), y el sufijo ismo se refiere a la acción que realiza un grupo de personas, por lo que etimológicamente puede definirse al turismo como las personas que viajan con la intención de regresar a su domicilio habitual, por consiguiente en el momento en que un condominio es utilizado para otro fin distinto para lo que fue realizado como lo es el hospedaje turístico, en consecuencia estamos en el supuesto de una competencia desleal.

Segundo.- Que debido a que en el puerto de Acapulco la Zona Hotelera ha sido arrasada por la construcción de un sin número de condominios tanto en el Acapulco tradicional como en el Acapulco diamante, esto ha puesto en jaque a los prestadores de servicios turísticos en materia hotelera, porque mientras estos tratan de navegar contra corriente con una ya desgastada economía porteña, y agregándole a esto, una incesante guerra comercial de oferta de parte de los dueños de condominios que prestan servicios de hospedaje, perjudicando los intereses de la clase más vulnerable como son los trabajadores hoteleros.

Aquí en este punto, administraciones pasadas, gobiernos irresponsables liberaron permisos para que se hicieran condominios en zonas donde se construyen hoteles, por eso hoy la clase trabajadora no está laborando, por eso hoy la clase trabajadora ya no tiene trabajo, porque gobiernos traicionaron a los acapulqueños y traicionaron primeramente a los trabajadores.

Tercero.- Que este problema turístico no es nuevo, pero las autoridades competentes poco han hecho, por eso es que en beneficio de una verdadera competencia turística y en aras de un mejor Acapulco, pero sobre todo de una equidad en los derechos y obligaciones tanto de los dueños de los condominios y hoteleros, se puede regular este problema con el cobro de impuestos y la actualización de las tarifas de luz eléctrica a los dueños de condominios que presten un servicio turístico, tal y como lo realiza la industria hotelera, por consiguiente se podrá frenar un poco esta problemática que afecta la economía de los acapulqueños porque ese recurso que los turísticos podrían utilizar en hoteles no se queda para satisfacción de la clase trabajadora y de los acapulqueños, sino se va a los bolsillos de los dueños de los condominios que por lo general no son ciudadanos que radican en Acapulco.

Señoras diputadas y señores diputados:

Esta legislatura, no puede pasar por alto esta problemática, porque es de suma importancia empezar a atacar un problema como lo es la desleal competencia turística de la oferta extra hotelera de condominios en el puerto de Acapulco, que perjudican las fuentes de trabajo de los trabajadores hoteleros gastronómicos turisteros.

En tal virtud, la fracción parlamentaria del PRI, apoyando como siempre el desarrollo del Estado, tiene a bien solicitar su adherencia fraternal, en la propuesta que hacemos del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, contador público Jorge Silverio Salgado Leyva, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, licenciado Luis Videgaray Caso y al director general de la Comisión Federal de Electricidad ingeniero Francisco Rojas Gutiérrez, para que se realice el cobro de los impuestos que correspondan a los condominios que presten un servicio turístico en el puerto de Acapulco, asimismo se actualicen sus tarifas de luz eléctrica, ya que no se están utilizando como casa habitación, sino como hotel, motel o hostel, en aras de una equidad en los derechos y obligaciones tanto de los dueños de condominios como de los hoteleros, ya

que afectan a la industria turística al realizar una desleal competencia turística que al final impacta en gran medida a los trabajadores, porque merma sus fuentes de trabajo y por ende su economía.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, contador público Jorge Silverio Salgado Leyva, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, licenciado Luis Videgaray Caso, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al director general de la Comisión Federal de Electricidad, ingeniero Francisco Rojas Gutiérrez, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en cuatro diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 9 de julio de 2013.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, turna la propuesta a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “h” del Cuarto Punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, para dar lectura a una propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Ciudadanos diputados, ciudadanas diputadas.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I, 82, 127 párrafo primero y Cuarto, 137 párrafo segundo, 170, fracción V y 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 286, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el día 13 de septiembre del presente año, este Honorable Congreso conmemora el 200 Aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, para ello se lleva a cabo la Sesión Solemne más importante de este Poder Legislativo, pues en ella se entrega la Presea Sentimientos de la Nación.

Que es obligación de este Poder Legislativo otorgar anualmente, el día 13 de septiembre de cada año, la presea “Sentimientos de la Nación”, en una sesión pública y solemne en que se conmemore la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, con la presencia de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, en términos del artículo 214 de nuestra Ley Orgánica.

Hace ya casi 200 años, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, instaló en la iglesia de la Asunción de María, hoy Catedral, de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el Primer Congreso de Anáhuac, en donde el 14 de septiembre, proclamó el documento titulado “Sentimientos de la Nación”, que sentó las bases del constitucionalismo mexicano.

Que en los ideales de los “Sentimientos de la Nación”, se establecen como principios fundamentales entre otros: la independencia de América de España y de toda otra Nación; la ratificación del principio de Soberanía Popular; el establecimiento de un régimen de gobierno dividido en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; se propusieron los primeros esbozos legislativos en materia de justicia social; se anularon los privilegios; se proscribió la esclavitud; se protegió el derecho a la propiedad y la inviolabilidad del domicilio; se

prohibió la tortura; y, se simplificó el sistema tributario eliminando la carga excesiva de tributos.

Que los Sentimientos de la Nación, es considerado uno de los textos políticos mexicanos más importantes, el conjunto de ideas expresadas se fundamenta en la guerra de Independencia de los Estados Unidos, así como en la revolución francesa.

Que posterior al Primer Congreso de Anáhuac, el 6 de noviembre de 1813, se expidió el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, en la que la Nación Mexicana rompe toda atadura con España para asumir la soberanía usurpada.

Que el 13 de septiembre de cada año, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión solemne que celebra en la Catedral de la Asunción de María, en esta ciudad capital, se conmemora la instalación del Primer Congreso de Anáhuac y se rinden honores al “Siervo de la Nación”, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón y a los Diputados Constituyentes que nos dieron patria y libertad, asimismo, se otorga la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Que en términos del artículo 215 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la presea se otorga a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en cuenta su cercanía a los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los “Sentimientos de la Nación”, como son: la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos, y en general a los más altos valores de la humanidad.

Que para seleccionar al recipiendario de la presea y como lo establece el artículo 216, de la multicitada Ley Orgánica, el Congreso del Estado integrará una Comisión Especial, encargada de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presenten, con el objeto de que el Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente, oportunamente, se someta a consideración del Pleno del Honorable Congreso de Estado, para su aprobación.

Que para los efectos de lo señalado anteriormente, proponemos que la Comisión Especial se integre por los diputados Coordinadores de las Fracciones y Representaciones Parlamentarias, que conforman la

Comisión de Gobierno de esta Legislatura, en atención que en ella se encuentran representadas todas las expresiones de esta Soberanía Popular.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Gobierno, ponemos a consideración de la Plenaria, la propuesta siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a los diputados de la Comisión de Gobierno, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Segundo. La Comisión Especial expedirá la convocatoria a más tardar el día 15 de julio del año 2013, la cual deberá ser difundida ampliamente para hacerla del conocimiento general.

Artículo Tercero. La Presea “Sentimientos de la Nación”, se entregará al recipiendario en la Sesión Pública y solemne que se celebrará el día 13 de septiembre del año 2013, en el marco conmemorativo del 200 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, en la catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 9 de julio de 2013.

Atentamente

Los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente.
Diputado Héctor Apreza Patrón, secretario.

Diputado Mario Ramos del Carmen, vocal.
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, vocal.
Diputado Arturo Álvarez Angli, vocal.
Diputado Jorge Salazar Marchan, vocal.
Diputado Emiliano Díaz Román, vocal.

Gracias.

El Presidente:

Gracias a usted diputado Mario Ramos.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las

autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del asunto en comento esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados Bernardo Ortega Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Mario Ramos del Carmen, Arturo Álvarez Angli, Delfina Concepción Oliva Hernández, Jorge Salazar Marchan y Emiliano Díaz Román, ubicarse al centro de este Recinto Legislativo para tomarles la protesta de ley. Asimismo solicito a los diputados, diputadas presentes y público en general ponerse de pie.

Ciudadanos diputados y ciudadana diputada. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, acuerdos, reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y patriotismo el cargo y funciones de Presidente, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión encargada para expedir la convocatoria y oportunamente dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”, cargos que se les han conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del Congreso de Guerrero?.

Los diputados:

¡Si, protesto!.

El Presidente:

Si así no lo hicieren que el pueblo y el Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande. Felicidades diputada y diputados. Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (A las 14:37)

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 37 minutos del día martes 9 de julio del 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 11 de julio próximo en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchán
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga